



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 149-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 03 de abril de 2024



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 0138-2024-D-FCB-UNAP, de fecha 03 de abril de 2024 en el cual se adjunta el oficio N.º 103-2024-DEP-B-FCB-UNAP, de la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita el reingreso académico regular de los estudiantes: **TITO PEREZ PLAZA, SCOTT ZAHIR RIOS MACUYAMA y ANDRE BENJAMIN AGUIRRE URIONA** de la escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en atención al Oficio N.º 046-2024-OAA-FCB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N.º 103-2024-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 02 de abril de 2024, la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita la emisión de la resolución decanal que autorice el Reingreso Académico 2024-I, del estudiante **PIERO ANDRES PANDURO JARAMA**, con código universitario N.º 19031B0447, D.N. I. N.º 72747630 de la Escuela profesional de Ciencias Biológicas;

Que, con Oficio N.º 046-2024-OAA-FCB-UNAP, de fecha 03 de abril de 2024, la Sra. **EMELDA TEJADA DEL CASTILLO**, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académico de la FCB, en atención al decreto N.º 020-2024-EP-B-FCB-UNAP hace llegar los datos académicos y su condición del estudiante referido en el presente documento, la misma que ha sido revisada a través del Sistema Académico SIGAU, según detalle de los estudiantes: **TITO PEREZ PLAZA**, Código Universitario N.º 21150851, DNI N.º 73516002, **SCOTT ZAHIR RIOS MACUYAMA**, Código Universitario N.º 2172172, DNI N.º 77171388 y **ANDRE BENJAMIN AGUIRRE URIONA**, Código Universitario N.º 2222102, DNI N.º 73302731, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

Que, en mérito a lo visto en concordancia con el considerando y lo establecido en el Cap. N.º 17 REINGRESO, Art. N.º 71º, inciso "c" del REPUNAP, inmerso en el Art. 102º de la Ley Universitaria; y en uso de las atribuciones que le confiere, el ESTATUTO, y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el Reingreso Académico Regular y Matrícula en el Semestre Académico 2024-I del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, que a continuación se detallan:

DNI. N.º	C.U. N.º	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Reingreso
73516002	2150851	TITO PEREZ PLAZA		2023-2 Último semestre estudiado -No estudia 2024-1 – Reingreso Regular
77171388	2172172	SCOTT ZAHIR RIOS MACUYAMA	Ciencias Biológicas	2022 -1 – Último semestre estudiado 2022-2 y 2023-1 – Cumple sanción por desaprobar 3 veces la asignatura de Biofísica. 2023-2 – No estudia 2024 -1 – Reingreso Regular. El estudiante solo se matriculará en la asignatura de Biofísica .
73302731	2222102	ANDRE BENJAMIN AGUIRRE URIONA		2023 - 1 – Último semestre estudiado, se retira 2023 2 – No estudia 2024-1- Reingreso Regular

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 149-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 03 de abril de 2024



ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Bla. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC. DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-B, Secretaria Acad. (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización